

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE  
INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)**

**17 DE JULIO DE 2018**

**PROPUESTA DE ACUERDOS**

**Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) correspondientes al ejercicio social 2017, finalizado el 31 de enero de 2018.**

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

*“Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) (en adelante, indistintamente, “Inditex” o la “Sociedad”), correspondientes al ejercicio social 2017 (finalizado el 31 de enero de 2018), formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 13 de marzo de 2018 y firmadas por todos los consejeros.”*

**Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del grupo consolidado (Grupo Inditex) correspondientes al ejercicio social 2017, finalizado el 31 de enero de 2018, así como de la gestión social.**

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

*“Aprobar las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Resultado Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión consolidado del Grupo Inditex, correspondientes al ejercicio social 2017 (finalizado el 31 de enero de 2018), formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 13 de marzo de 2018 y firmadas por todos los consejeros.*

*Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.) correspondiente al ejercicio social 2017.”*

**Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio y distribución de dividendos.**

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

*“Aprobar la propuesta de aplicación del resultado positivo del ejercicio social 2017 (finalizado el 31 de enero de 2018), por importe de dos millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos treinta y siete miles de euros (2.374.537 miles de €), a distribuir del siguiente modo:*

**MILES DE EUROS**

A Reservas Voluntarias .....	39.261
A Dividendos .....	2.335.276

*Dividendos (importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo fijo de 0,75 euros brutos por acción, correspondiente a un dividendo ordinario de 0,54 euros por acción y a un dividendo extraordinario de 0,21 euros por acción, por la totalidad de las acciones en circulación)*

TOTAL..... 2.374.537

*Se acuerda, por tanto, retribuir a las acciones con derecho a dividendo con la cantidad bruta de 0,75 euros por acción. Habiéndose pagado ya el día 2 de mayo de 2018, a cuenta del dividendo, la cantidad bruta de 0,375 euros por acción, se acuerda abonar ahora un dividendo complementario (ordinario y extraordinario) de 0,375 euros brutos por acción, cantidad restante hasta completar el dividendo total.*

*El citado dividendo complementario se hará efectivo a los accionistas a partir del próximo día 2 de noviembre de 2018, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en donde los accionistas tengan depositadas sus acciones.”*

#### **Cuarto.- Reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.**

Se proponen a la Junta General de Accionistas, previa la pertinente propuesta de la Comisión de Nombramientos, los siguientes acuerdos:

**a) Reelección de D. Rodrigo Echenique Gordillo, como consejero con la calificación de consejero independiente.**

*“Aprobar la reelección de D. Rodrigo Echenique Gordillo, cuyas circunstancias personales constan ya en el Registro Mercantil, como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejero independiente, por el plazo de cuatro años previsto en los Estatutos Sociales, a contar desde la fecha de la presente Junta General de Accionistas.”*

**b) Nombramiento de Dña. Pilar López Álvarez, con la calificación de consejera independiente.**

*“Aprobar el nombramiento de Dña. Pilar López Álvarez como miembro del Consejo de Administración, con la calificación de consejera independiente, por el plazo de cuatro años previsto en los Estatutos sociales, a contar desde la fecha de la presente Junta General de Accionistas.”*

#### **Quinto.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.**

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

*“Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Inditex para los ejercicios sociales 2019, 2020 y 2021, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas desde el momento de la publicación del anuncio de convocatoria de la junta general.”*

#### **Sexto.- Reelección de Deloitte, S.L. como Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo para el ejercicio social 2018.**

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

*“Reelegir a Deloitte, S.L., con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso y C.I.F. número B-79.104.469, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0692, como auditor de cuentas de la Sociedad para la revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de la Sociedad y de las consolidadas del Grupo Inditex, por el plazo que va desde el 1 de febrero de 2018 hasta el 31 de enero de 2019.”*

**Séptimo.-Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.**

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

*“Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.), aprobado por el Consejo de Administración el pasado 13 de marzo de 2018 y cuyo texto íntegro ha estado a disposición de los accionistas, junto con el resto de la documentación de la Junta General de Accionistas, desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria.”*

**Octavo.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.**

Se propone a la Junta General de Accionistas el siguiente acuerdo:

*“Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en la Comisión Ejecutiva o en cualesquiera de sus miembros, así como en cualquier otra persona a la que el Consejo de Administración apodere expresamente al efecto, las facultades necesarias y tan amplias como se requiera en Derecho, para la subsanación, desarrollo y ejecución, en el momento que estime más conveniente, de cada uno de los acuerdos aprobados en esta Junta General de Accionistas.*

*En concreto, facultar al Presidente Ejecutivo, D. Pablo Isla Álvarez de Tejera, y otorgar poder especial, pero tan amplio como en derecho sea necesario, al Secretario del Consejo de Administración, D. Antonio Abril Abadín, para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, y tan ampliamente como en Derecho sea necesario, pueda realizar cuantos actos sean procedentes para ejecutar los acuerdos aprobados en esta Junta General de Accionistas, en orden a la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, subsanar, ratificar, interpretar o complementar lo acordado y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente hasta conseguir la ejecución y plena inscripción de los acuerdos adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta General de Accionistas, así como para proceder al preceptivo depósito de las cuentas anuales individuales y consolidadas en el Registro Mercantil.”*